



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO - 252863103001-2017-00033-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: MARIA DE JESUS ARCHILA DURAN

En atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio 103 del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada de la parte demandante con facultad para recibir y por ser procedente lo solicitado, con fundamento en el artículo 461 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

1. **DECLARAR TERMINADO** el proceso **EJECUTIVO** de **MAYOR CUANTÍA** interpuesto por **REINTEGRA S.A.S. (cesionaria de BANCOLOMBIA S.A.)** contra **MARIA DE JESUS ARCHILA DURAN** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, conforme se solicita.
2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, **previa verificación de existencia de embargo de remanentes, porque en ese caso deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere.**
3. **ORDENASE** el desglose de los títulos base de la presente ejecución a favor y a costa de la parte **DEMANDADA**. con la constancia expresa que la obligación allí constituida se encuentra cancelada. Déjense las constancias de rigor.
4. Los títulos de depósitos judicial que se encuentren consignados para el presente proceso, entréguese a la demandada por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS (\$1'700.000,00)**, de acuerdo al reporte de títulos informado y los solicitado por la parte demandante.
5. Sin condena en costas.
6. En su oportunidad archívense las diligencias

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

(original firmado)



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO - 252863103001-2017-00033-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: MARIA DE JESUS ARCHILA DURAN

El (la) secuestre designado (a) en la comisión anterior esto es, **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.**, proceda a rendir cuentas detalladas de su gestión, dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del recibo de la comunicación.

Lo anterior, comuníquesele al auxiliar de la justicia por el medio más expedito, que deberá ser remitido por la secretaria y, déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

(original firmado)

Gpvb